



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 666.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el numeral 2) del Artículo 5 y Artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Conceder licencia con goce de sueldo, por 16 semanas a partir del 31 de octubre de 2017 al 19 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive a la Señora **NORMA MARICELA NÚÑEZ MORAN**, por motivo de maternidad, quien está nombrada con el cargo de Periodista I, Contrato No. 221, y con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, Línea de Trabajo 02- RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR; el salario correspondiente le será cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2017-0500-3-07-02-21-1-51201.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.